

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38343 SANTANDER

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santander

Hago saber;

1.º Que en el procedimiento concursal 0000386/2012, por Auto de fecha 4 de octubre de 2012, se ha declarado en concurso al deudor Miramar de Castro Urdiales, Sociedad Limitada, con CIF número B-39325105 y con domicilio en avenida de la Playa, número 1, de Castro Urdiales.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal don Andrés Alonso Gutiérrez con DNI 25.136.343 B, con domicilio en urbanización Los Rosales, número 9, bajo, de Sarón (Cantabria), teléfono 619129223, fax 942563644, correo electrónico abogadosalonsos@yahoo.es

Santander, 25 de octubre de 2012.- La Secretaria.

ID: A120075825-1